REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2009-00132-00
ACCIONANTE: ESTELLA TERESA CAPACHO DE REAL
ACCIONADOS: LA UGPP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 31 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre treinta y uno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida en los libros.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2014-00491-00
ACCIONANTE: MYRIUAM YOLANDA ROZO JAIMES
ACCIONADOS: ISS EN LIQUIDACION Y OTRA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 31 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre treinta y uno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida en los libros.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00276-00
ACCIONANTE: RICARDO ANTONIO ESCUDERON Y OTROS
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCUION S.A., PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 31 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre treinta y uno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida en los libros.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00264-00
ACCIONANTE: LETICIA CERDAS AMADO
ACCIONADOS: PORVENIR S.A. Y LUZ KAREN MANTILLA CAICEDO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIASFORENESES UNIDAD BASICA CUCUTA, da respuesta a lo solicitado por el Juzgado donde se le solicitaba una experticia. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 31 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre treinta y uno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se pone en conocimiento a las partes lo informado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA CUCUTA, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CUCUTA

DIRECCIÓN: Calle 8A # 3-50 Edificio Santander - Palacio Nacional, tercer piso, Centro.. CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
TELEFONO: 6978503 extensiones: 3701, 3703, 3705

Oficio No.: UBCUC-DSNS-04380-2022

CIUDAD Y FECHA:	CÚCUTA. 21 de octubre de 2022
NÚMERO DE CASO INTERNO:	UBCUC-DSNS-04143-C-2022
OFICIO PETITORIO:	No. 2669 - 2022-10-12. Ref: Proceso 54001-31-05-001-2020-00264-00 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA:	EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO JUZGADO PALACIO NACIONAL OF. 349 - jlabccuc1@cendoj.ramajudicial.gov.co CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
ASUNTO:	Oficio general
PERSONA ASOCIADA:	VALERIA FORERO GARZON

Cordial saludo:

Frente al oficio por usted emanado, se precisa que se requiere, se especifique el objetivo de la pericia psiquiátrica o psicológica forense, a la luz del portafolio de servicios de psiquiatría y psicología Forense del INMLYCF y se aporte la documentación necesaria según la pericia específica. Ya que como versa en el oficio enviado *"...realizarle a la menor Valeria Salazar Forero que por cambio de nombre en la actualidad de llama VALERIA FORERO GARZÓN y el estudio que se requiere es que se DETERMINE LAS RELACIONES DE AFECTO, RESPETO, SOLIDARIDAD, COMPRENSIÓN Y PROTECCIÓN con el causante GABRIEL FORERO FERNANDEZ como HIJA DE CRIANZA en general determinar el vínculo filial y emocional entre la menor y el abuelo..."* dicha solicitud no se enmarca en las pericias ofertadas en el instituto.
Se deduce de su solicitud, que lo peticionado corresponde a una valoración integral psicosocial, la cual sería competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Atentamente,

INDIRA PAOLA VILLA BELLUCI
PSICÓLOGA
Proyectado por: INDIRA PAOLA VILLA BELLUCI - PSICÓLOGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00236-00
ACCIONANTE: GLADYS BELEN GELVEZ MARIÑO
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCUION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 31 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre treinta y uno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida en los libros.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00314-00
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO JIMENEZ NAVARRO
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A., PROVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 31 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre treinta y uno de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida en los libros.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.